

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 20 de diciembre de 1898

Número 146

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 20—Santo Domingo de Silos, abad.—(Ayuno).

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 31 de este mes termina el 4º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19 Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE FOMENTO.—Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficios y certificado.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos. —Continuación de la lista de los vecinos detallados de la provincia de Heredia. Detalle de la Junta itineraria del distrito de San Isidro de esta ciudad.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE FOMENTO, GUERRA Y MARINA

### Cartera de Fomento

Con la mira de conceder la administración del Ingenio de la Colonia cubana de Nicoya, en la presente temporada de beneficio de caña de azúcar, a la persona que ofrezca mejores ventajas para el Gobierno y los colonos, se ha resuelto recibir propuestas sobre el particular, y con tal objeto se señala el término de veinte días, a contar desde esta fecha. Tales propuestas deberán presentarse a esta Secretaría, haciendo constar en ellas todos los detalles relativos a la administración del Ingenio.

Palacio Nacional.—San José, 13 de diciembre de 1898.

10 v. 4

## DOCUMENTOS VARIOS

### Instrucción Pública

CONSEJO GENERAL DE COSTA RICA EN FRANCIA

París, 23 de noviembre de 1898.

SEÑOR :

Tengo el gusto de comunicar a V. que don Roberto Fonseca acaba de sufrir su último y definitivo examen, habiendo obtenido la calificación *Bien*, según consta de la adjunta certificación que tengo la honra de remitir a V.—Para obtener el título de Doctor en Medicina no le falta sino presentar su tesis, que tiene ya lista y que debe someter al tribunal dentro de pocos días, según él me lo manifiesta.

Me suscribo de V. con toda consideración muy atento servidor,

ALBERTO GALLEGOS

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

San José, Costa Rica.

## UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER

### Facultad de Medicina

El Secretario de la Facultad de Medicina certifica que el señor Roberto Fonseca, nacido en San José de Costa Rica el 6 de junio de 1870, ha tomado 16 inscripciones y sufrido el 10 de noviembre de 1898 su 5º examen (2ª parte), con la calificación *Bien*.

Montpellier, 10 de noviembre de 1898.

El Secretario.

(L. S.) Escuela de Medicina de Montpellier.

Nº 195

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,

San José

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—16 de diciembre de 1898.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el 14 del presente, nombró para integrar la Junta de Educación de este distrito a los señores Alberto Carvajal y J. Tranquilino Barquero, quienes deberán fungir en el año de 1899.

De V. atto. s. s.,

S. LIZANO

### Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Vicente Huertas Umaña.....	65	3935
Sotero Sandí Jiménez.....	—	3939
Gerardo Valverde Delgado.....	—	3941
Jorge Retana Villalobos.....	—	3942
Francisco Jiménez Núñez.....	—	4016
Clara Ureña Valverde.....	—	4042
Fabián Esquivel Flores.....	—	4051
Rafael Castillo Hernández.....	—	4063
Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica.....	—	4080
Santos Rivera.....	—	4095
Antonio Gallegos Solórzano.....	—	4097

Registro Público.—San José, 19 de diciembre de 1898.

JOSÉ M.º ACOSTA

LISTA

de los vecinos del cantón central de Heredia, detallados por la Junta itineraria del distrito central, para la composición y mejora de los caminos cantonales, según lo dispone la Ley de Contribución para Caminos en su artículo 2º, inciso 3º

(Continuación)

Distrito de San Pablo	
Alvarado Laudencio.....	\$ 2 00
Aguilar Antonio.....	1 00
— Mauro.....	1 00
— Joaquín.....	2 00
— Federico.....	1 00
— Félix.....	1 00
— Juan.....	1 00
— José.....	1 00
— Rafael.....	2 00
— José M.º.....	1 00
— Maximino.....	1 00
— Juan.....	1 00
— Bernabé.....	1 00
— Juan H.....	1 00
— C. Jerónimo.....	2 00
— Francisco.....	2 00
— Joaquín.....	1 00
— Avelino.....	2 00
— Caralampio.....	1 00
— Gregorio.....	1 00
— José.....	1 00
— A. José.....	1 00
— Abraham.....	2 00
— Jesús.....	1 00
— Teodoro.....	1 00
— Dionisio.....	1 00
— Félix.....	1 00
— Z. Joaquín.....	1 00
— Rafael.....	1 00
— Isidoro.....	1 00
— Ezequiel.....	1 00
— Ramón.....	1 00
— Daniel.....	1 00
— Juan.....	1 00
— P. Ramón.....	1 00
— Selim.....	1 00
— Pantaleón.....	1 00
Argüello Domingo.....	1 00
— Teodoro.....	1 00
— Francisco.....	1 00
— Ramón.....	1 00
Araya Maurilio.....	1 00
— José.....	1 00
— Julián.....	1 00
— Nicolás.....	1 00
— Andrés.....	1 00
Acuña Manuel.....	1 00
— Teodoro.....	1 00
— Maurilio.....	1 00
Azofeifa Diego.....	2 00
— José.....	1 00
Badilla Hermenegildo.....	5 00
— Emiliano.....	1 00
— Respicio.....	3 00
Benavides Z. Esteban.....	2 00
— R. Joaquín.....	1 00
— Selim.....	1 00
— Carmen.....	1 00
Hernández Ubaldo.....	\$ 1 00
— B. Domingo.....	1 00
— Rafael.....	1 00
— Heliodoro.....	1 00
— Juan José.....	1 00
— Clodomiro.....	1 00
— Patrocinio.....	1 00
— Agustín.....	1 00
— E. Rafael.....	1 00
— Miguel.....	1 00
— Ramón L.....	1 00
Hidalgo Pío.....	1 00
Jiménez R. Pedro.....	1 00
— Ponciano.....	1 00
— Pedro.....	1 00
— Gregorio.....	1 00
— Trinidad.....	1 00
— Rosa.....	1 00
León Mercedes.....	1 00
— Concepción.....	2 00
— Juan María.....	1 00
— Maximino.....	1 00
— Heliodoro.....	1 00
— Lesmes.....	1 00
— Juan Mercedes.....	1 00
— Luis.....	1 00
Monje Felipe.....	1 00
— Juan.....	2 00
— Julio.....	1 00
— Domingo.....	1 00
— Rafael.....	1 00
Morera Francisco.....	1 00
— Manuel.....	1 00
Madrigal José.....	5 00
— Juan.....	1 00
— h. José.....	1 00
— Adolfo.....	1 00
— Cástulo.....	1 00
Maroto Braulio.....	1 00
Méndez Vicente.....	1 00
Orozco Prudencio.....	1 00
Ocampo Eusebio.....	1 00
Rojas Antonio.....	2 00
— Federico.....	1 00
— Rudecindo.....	1 00
— Cornelio.....	1 00
Rodríguez Félix.....	1 00
— Ramón.....	1 00
— Miguel.....	1 00
— Cristóbal.....	1 00
— S. Ramón.....	1 00
— Florentino.....	5 00
— Manuel.....	1 00
— Gabriel.....	1 00
— Francisco.....	1 00
— Jesús.....	1 00
— Santana.....	1 00
— Bernardo.....	1 00
— Ceferino.....	1 00
— Eulogio.....	1 00

Table listing names and amounts for various individuals, including Benavides B. Francisco, Rodríguez Elias, and others, with a total sum of \$557.00.

Table listing names and amounts for various individuals, including Aguilar Francisco, García Antolín, and others, with a total sum of \$248.00.

Heredia, 23 de noviembre de 1898. Los miembros de la junta, JUAN M. SOLERA, ELIAS QUESADA. Es copia. Gobernación de la provincia de Heredia.—2 de diciembre de 1898.

JOSÉ M. MORALES S.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Isidro, para la composición de sus caminos en el presente año.

Table listing names and amounts for various individuals, including Arias Ramón, Alfaro Jesús, and others, with a total sum of \$15.00.

Table listing names and amounts for various individuals, including Araya María, Santos, and others, with a total sum of \$1.00.

Distritos de Mercedes y San Francisco

Table listing names and amounts for various individuals, including Arias Juan, Aguilar Fidel, and others, with a total sum of \$1.00.

Granados Luciano Lobo, San Vicente	\$ 2 00
González Filadelfo	2 00
— Rudecinda	5 00
— Mercedes	3 00
— Lino	12 00
— Joaquín, Guadalupe	3 00
— José, San José	3 00
Herrera Mercedes	4 00
— Lorenzo	6 00
— Romualdo	1 50
Huertas Jenaro, San Vicente	2 00
— Rafael	1 00
Jiménez Juan	1 00
— Irineo	2 00
— Marcos	1 00
— Juan Q.	8 00
— Agustín	1 50
— Moisés	2 00
— Juan S.	1 50
— Jerónimo	2 00
— Vicente V., San Juan	3 00
— Vicente	3 00
— Francisco	1 00
Lobo Clemente	2 00
— Guadalupe	2 00
Lizano Andrés, Guadalupe	1 00
— José M <sup>a</sup>	1 00
— Rafael	1 00
Lara María	2 00
López Lorenzo, San Juan	2 50
Marín Adolfo	1 00
— Juan	10 00
— Francisco	1 00
— Rafael	1 00
— Rosa	4 00
— Patrocinio	1 50
— Juan M.	1 00
— José	1 00
— Celso	3 00
Méndez Andrés	1 00
— Casilda	3 00
— Rafael C.	4 00
— Juan V.	1 00
— Raimundo	4 00
— Baltasara	1 00
— Bartolomé	1 00
— Mercedes	2 00
— Manuel	8 00
— Horacio	1 00
— Isaias	1 00
— Vicente C.	1 00
— Francisco	3 00
— Ramón	1 00
— Gerardo	1 00
— Félix	1 00
— Mariano	12 00
— Tereso	3 00
— Federico	1 00
— Víctor	1 00
— Teresa	1 00
— Juana	1 00
— Prudencia	1 00
Montero Fulgencio, San Juan	2 00
— Rafael	1 00
— Francisco, Guadalupe	2 50
— José A.	5 00
— Fernando	6 00
— David	2 00
— Gordiano	2 00
— José S., San Vicente	1 50
— José María	2 50
Muñoz Jacinto	3 00
— Jenaro	1 00
Morales Salvador	1 00
Mora Juan Santiago	1 50
— Guadalupe	4 00
— Juana, suc.	3 00
— Rafael	6 00
— Francisco	3 00
— Emiliano	4 00
— José	5 00
— Ventura	1 00
— Dimas	1 00
Mata María, Santo Domingo	2 00
Murillo Blas, San Vicente	2 00
— José María, San Vicente	5 00
Núñez Mauro	2 00
— Florencio	2 00
— Federico	1 00
— Pinto Jesús	3 00
Porras Pablo	1 00
— Silvano	1 50
Peraza Zacarías, Guadalupe	3 00
Quirós Juan Rafael	1 50
— Josefa	3 00
— Juan	1 50
— Juana de Mata	1 50
— Rafael	15 00
— Antonio	2 00
— Juan Q., San Juan	3 00
— Ramón, Guadalupe	5 00
Rosales Agapito	3 00
Retana José, suc.	5 00
Rodríguez Ramón hijo	1 00
— Jesús, Guadalupe	1 50
— Pio	1 50
— Mercedes v. de, Guadalupe	8 00
— Antonio, Guadalupe	8 00
— Mercedes	2 00
— Emilio	2 00
— Jesús	1 00
— Gerardo	2 00
— Patrocinio	1 00
— Melchor, San Vicente	5 00
— Jesús	1 00
— Simón	1 00
— Marcelino, San Juan	5 00
— David	2 00
— José	6 00

Rodríguez Salvador, San José	\$ 8 00
— Roberto	1 00
— José (Crespo)	1 00
— Espiritu, Santo Domingo	1 50
— Jerónimo, San Vicente	4 00
— Leandro	1 50
— Pablo	1 50
— José Joaquín, San José	15 00
— Ramón, suc., Atenas	2 00
Rivera Concepción, San Juan	2 00
Ramírez Basilia v. de Marín, San Juan	1 50
— Domitilo, Guadalupe	1 50
Rojas José Rojas, Guadalupe	1 50
— Julián	5 00
— Pedro	12 00
— Luis	1 00
— Víctor	1 00
— Jerónimo	1 00
— Gregorio	30 00
— Santiago, Guadalupe	1 00
— Dolores, San Gabriel	2 00
— Félix, San Juan	2 50
— Troyo Juan, suc. San José	10 00
— Ramón, San Vicente	2 00
— Rafael, Guadalupe	3 50
— Trinidad	4 00
— José	1 00
— Nicolás	15 00
— Juan, San Juan	16 00
— Jo é María	1 00
Serrano Andrés	1 00
Sánchez Adriano	1 00
Soto Cecilio	4 00
— Rafael, San Vicente	3 00
— Jesús, San Juan	11 00
— Bruno	8 00
— Práxedes	2 50
— Maclovio	3 00
— Eligio	3 00
— Adriano	16 00
— Raimundo	14 00
— Gregorio	1 00
Solís José	1 00
— Melquiades	12 00
— Eugenio	5 00
— Máximo	1 00
— Julián	1 00
— Juan R., Guadalupe	8 00
Soto Juan Murillo	2 00
— Joaquín, San Juan	3 00
Salazar José M <sup>a</sup>	1 00
— Sabino	1 00
Sáenz Cecilio	2 00
— Federico, Santo Domingo	3 00
— Salas Juan, San Vicente	3 00
Saborio José, San Juan	15 00
Solano Venancio, San José	5 00
Sánchez Francisco, suc. Santo Domingo	2 50
Sequeira Estéfana	6 00
Tenorio Teófilo	1 00
— José V.	1 00
— José Hidalgo, San Vicente	2 00
— Rosa V.	1 00
— Gabino	1 00
Torres José	1 00
— Guadalupe, San Vicente	1 00
Uva Antonio	1 00
Umaña José María	3 00
— Ramón	2 00
— Marcelino	1 00
— Cecilio	2 50
— Ildefonso, San José	2 00
— Juan, San Vicente	1 00
— Estanislao	1 50
Vargas Nicolás	1 00
— Rafael	1 00
— Enrique	30 00
— Eugenio	1 00
— Ricardo	3 00
— José Valenciano	3 00
— Fidel	1 00
— Jerónimo	2 00
— José Zúñiga	1 50
— Luis R., Guadalupe	1 00
— Higinio	1 00
— Manuel	1 00
— Juan	1 00
— Martín	4 00
— Donato	1 50
— Rafael Q., San José	6 00
Vega Ramón	1 50
— Florencio	1 50
— Timoteo	1 00
— Rafael	1 50
— Gaspar	12 00
— Teófilo	1 00
Varela Dolores v. de Soto	2 00
Villalobos Apolinar, Santo Domingo	1 50
Zúñiga Juan R.	2 00
— Rafael R.	3 00
— Miguel R.	4 00
— Timoteo	14 00
— Ricardo	6 00
— Francisca	5 50
— Juan Román	1 00
— Gregorio M.	2 00
— Elías M.	1 00
— Rafael Chavarría	1 50
— Esteban	6 00
— Pablo	1 00
— Isidro	4 00
— Procopio	1 50
— Concepción	6 00
— Pío	1 50
— Remigio	3 00
— Guadalupe	1 50
— Jesús	1 00
— Santiago Presb <sup>o</sup> , San José	4 00
— Carmen	1 50

Zúñiga Francisca	\$ 2 00
— José Feliciano	4 00
— Serapio	3 00
— Lorenzo	1 00
— Rosa Soto	1 50
— Domingo	1 00
— Moisés	3 00
— Máximo	2 00
— Emilio	1 00
— Julio	1 50
Zamora Manuel, Santo Domingo	5 00
— José	3 00
Zeledón José	3 00
— Ramón	2 00
Suma total	\$ 1,301 00

Los miembros de la Junta itineraria de San Isidro.—Rafael Zúñiga.—Cruz Blanco M.

San Isidro, 24 de noviembre de 1898.

Es copia.  
Gobernación de la provincia de San José.

MANUEL MONTEALEGRE  
N.º 3,018

El señor Roberto Augustus Forbes, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Roberto Augustus Forbes y Annie Furner, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Fibatia Wilson, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y de este vecindario, hija natural de Elisabeth Wilson, natural de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.  
Gobernación de la comarca de Limón.—8 de diciembre de 1898.

EDUARDO BÉCHE  
GINÉS DE PAREDES.—Srio.

HACIENDA  
TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres				203			201			203		
Nueva York				212						212		
San Francisco				212						212		
N. Orleans												
París				202			200			202		
España				130						135		
Italia				195						195		
Alemania				200						200		
Bélgica												
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 19 de diciembre de 1898.  
El Director General de Estadística,  
MANL. ARAGÓN

MARINA  
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN  
18 de diciembre.—Á las 12 y 30 p. m. fondeó el vapor alemán *Sardinia*, procedente de Colón, con 18½ horas de mar, Capitán Prechu, 57 tripulantes y 2,268 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 3,950 bultos.—Consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup>.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS  
17 de diciembre.—Hoy á las 4 p. m. fondeó la barca alemana *Solide*, de 825 toneladas, procedente de Hamburgo, con 130 días de mar á este puerto, 15 tripulantes, Capitán Schmacker y consignada á Rohrmoser & C<sup>a</sup>—Carga: 23,858 bultos con 1,000 toneladas.

Régimen municipal

SESIÓN XLVIII ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las doce del día dos de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regido-

res Fernández, Presidente; Quesada, Cardona, Romero y Gobernador de la provincia.

#### Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta anterior.

#### Artículo II

La Municipalidad, en persecución de la higiene pública y el ornato de la ciudad, y por haberse practicado obras de mejora en la avenida central, dispone:

*Artículo 1º*—Las construcciones que en adelante se hagan en la avenida central, en la parte denominada Cuesta de Moras, deberán tener su primer piso, por lo menos, al nivel de la línea central de la calle;

*Artículo 2º*—Las fajas de terreno comprendidas entre los muros de la calle y las dos líneas de las casas, se destinan para aceras de la misma avenida, las que deberán construirse al nivel de la línea central de la calle;

*Artículo 3º*—Antes de emprender cualquier construcción, el interesado deberá dar aviso al Gobernador, quien ordenará que el Ingeniero municipal dé la línea y el nivel del primer piso de la construcción;

*Artículo 4º*—Para toda edificación en ese lugar deberá construirse un muro inferior capaz de contener el relleno entre ese y el muro de la calle; el espesor del muro y su material los determinará también el Ingeniero de la Municipalidad;

*Artículo 5º*—El interesado presentará á la Municipalidad, por medio del Gobernador, el plano de la construcción y el detalle y presupuesto del costo del muro inferior;

*Artículo 6º*—La Municipalidad pagará la mitad del valor del muro y el costo total del relleno; pero si no se conformare con el valor presupuesto, se estimarán esas obras por peritos nombrados por el Gobernador y el interesado;

*Artículo 7º*—Los propietarios de casas situadas en la parte en que se elevó el muro de la calle, que dentro de dos años contados desde el 1º de enero de 1899 hicieren construcciones nuevas, sometiéndose al presente Reglamento, tendrán derecho á que la Municipalidad les devuelva lo que hubieren pagado por macadam de la avenida central;

*Artículo 8º*—Al terminar los dos años caducará el derecho de gozar de la ventaja á que se refiere el artículo anterior.

#### Artículo III

La Municipalidad acuerda:

Mandar pasar al Poder Ejecutivo, para su aprobación, el artículo 2º de la presente acta.

Para su inmediata ejecución quedan aprobados el artículo anterior y el presente. Comuníquese.

#### Artículo IV

Respecto á la solicitud presentada por don Federico Sibaja Arias, en que pide se le devuelva ó se satisfaga el valor de una faja de terreno que se ocupó de su propiedad, sita en el barrio de Sabanilla del Mojón, para establecer una calle, se acordó:

Pedir informe al Gobernador sobre si la calle mencionada es de necesidad y utilidad públicas.

#### Artículo V

En el ocurso presentado por don Toribio Retana, pidiendo se le exima de pagar impuesto para composición de caminos en jurisdicción de Alajuelita, por no tener allí ninguna propiedad, se dispuso:

Oír el informe de la Junta itineraria de aquel distrito.

#### Artículo VI

Se dispuso pedir informe al Gobernador en la solicitud presentada por don Carlos Bogantes, á efecto de que se le exima de pagar impuesto por un motor de vapor que tenía establecido en la calle 22 Norte, en virtud de haberlo vendido á otra persona, quien lo retiró á otro punto.

#### Artículo VII

Considerada la solicitud que don Lorenzo Durini ha elevado á esta Corporación, á fin de que le dé la suma de \$ 5,000-00 á buena cuenta de su contrato relativo á la construcción del Mercado de la Soledad, en mérito á que el estado actual de esa obra no permite dudar del cumplimiento de su citado contrato y á que nuevas causas han venido á reducir sus fondos dedicados en parte á esos trabajos, tales son: la disminución de sus cuotas *Casas de Corrección* á la mitad, atraso en el pago de otros trabajos y el asunto letras de Mr. Keith, en el que figura en suma de consideración, se acordó:

Acceder á la solicitud aludida, en las mismas condiciones del artículo 8 de la sesión del 10 de noviembre próximo pasado, que alude al mismo asunto.

#### Artículo VIII

Leído un memorial presentado por don Ramón Cubero, por el cual propone se le cambie una faja de terreno municipal por otra de su propiedad en el distrito de Curridabat, se acordó:

Pedir informe al Ingeniero municipal.

A las doce y media de la tarde del mismo día se cerró la sesión.

Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José, 10 de diciembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

### TESORERIA MUNICIPAL DE ESPARTA

#### FONDOS COMUNES

##### INGRESOS

Derechos plaza .....	\$	23 20
— alumbrado .....		49 70
— carcelaje y multa .....		35 00
— fondo animales .....		12 00
Patente vinatería .....		25 00
Destace reses .....		81 00
— cerdos .....		10 00
Alquileres instrumentos Filarmonía .....		1 50
Subasta .....		4 50
Venta de un lote de terreno municipal .....		20 00
Saldo del mes anterior .....		593 76
	\$	853 66

##### EGRESOS

Sueldo Secretario Municipal .....	\$	10 00
— Jefatura .....		30 00
— farolero .....		30 00
— alguacil rastro .....		30 00
— Director Filarmonía .....		50 00
— Relojero público .....		8 00
Aseo plaza mercado .....		3 00
Alumbrado público .....		126 65
Oficina Jefatura .....		1 00
Manutención presos .....		1 80
Oficina Tesorería .....		6 25
Arreglo pertenencias municipales .....		6 00
Comisiones .....		16 00
Celebración del 15 de setiembre .....		29 10
Filarmonía .....		10 55
Gastos de policía .....		58 05
6 % honorarios en \$ 259-90 .....		15 59
Saldo en caja .....		421 67
	\$	853 66

Esparta, 30 de noviembre de 1898.

Vº Bº—El Presidente Municipal,

El Tesorero,

MANL. CANO

NICOLÁS LIZANO

### TESORERIA MUNICIPAL DE ATENAS

Movimiento de Caja habido durante el mes de noviembre de 1898.

#### FONDOS COMUNES

##### INGRESOS

Saldo del mes anterior .....	\$	1,673 93
Destace de ganado vacuno .....	\$	234 00
— de cerdos .....		18 50
Patente de vinatería .....		25 00
— de tienda .....		10 00
— de pulpería .....		6 00
Multas .....		28 00
Subastas .....		37 00
Mercado .....		34 00
Carcelajes .....		7 50
Potrerajes .....		9 00
Billares .....		5 00
Cerveza del país .....		1 50
	\$	2,089 43

Camino de Los Angeles, saldo anterior .....	\$	214 01
— de La Concepción, saldo anterior .....	\$	49 20
— de — — detalles .....		12 00
		61 20
— de Candelaria, saldo anterior .....	\$	62 66
— de — — detalles .....		111 00
		173 66
— de Santiago, detalles .....		98 50
— de San José, saldo anterior .....	\$	4 51
— de — — detalles .....		182 00
		186 51
— de Mercedes, saldo anterior .....	\$	52 99
— de — — detalles .....		107 00
		159 99
— de Jesús, saldo anterior .....	\$	11 92
— de — — detalles .....		223 00
		234 92
— de Santa Eulalia, detalles .....		53 00
— de San Isidro, saldo anterior .....	\$	15 67
— de — — detalles .....		120 00
		135 67

Puente Cacao en San Isidro, saldo anterior .....		214 46
— Cajón, saldo anterior .....		47 94
	\$	1,579 86

##### EGRESOS

Sueldos .....	\$	225 00
Recaudación de boletas .....		10 25
Talonnarios para Tesorería .....		47 40
Casa para Filarmonía .....		6 00
Gastos en la cárcel .....		100 00
Conducción de reos y enfermos .....		11 00
Gastos alumbrado .....		33 10
Subvención al Hospital .....		10 00
Cuadrante de la población .....		20 00
Camino á Grecia .....		240 05
Potrero del fondo y aseo .....		21 90
	\$	724 70
Saldo en caja, fondos comunes .....		1,364 73
	\$	2,089 43

Caminos del centro, alcance anterior .....	\$	249 33
— de La Concepción, gastos .....		38 00
— de Candelaria, gastos .....		88 50
— de Santiago, alcance anterior .....	\$	56 84
— de — — gastos .....		110 25
		167 09
— de San José, gastos .....		127 00
— de Mercedes, gastos .....		104 00
— de Jesús, gastos .....		127 50
— de Santa Eulalia, alcance anterior .....		0 31
— de San Isidro, gastos .....		88 50
Saldo de puentes y caminos .....		589 63
	\$	1,579 86

Total de Ingresos .....

Total de Egresos .....

Saldo en Caja general .....

IUAN I. JENKINS

## Mercedo Municipal

Este edificio, situado en la plaza de la Soledad, por disposición de la Municipalidad de este cantón, se abrirá al servicio público el viernes veintitrés de este mes.

Gobernación de la provincia de San José, 16 de diciembre de 1898.

6—2 MANUEL MONTEALEGRE

#### LICITACIÓN

Convócase licitadores para la ejecución de los siguientes trabajos:

1º—Demolición y reconstrucción del piso del salón bajo de la casa llamada de los jesuitas, conforme á los niveles que indicará el Ingeniero Municipal. Dicho piso se hará de ladrillo petatillo con juntas de cemento romano, aprovechando el que de la demolición resulte bueno, á juicio del referido Ingeniero y de acuerdo en un todo á las condiciones por él establecidas;

2º—Reconstrucción del escenario que existía en dicho salón y construcción de 180 asientos de primera y 120 de segunda.

Todo esto conforme á los diseños del Ingeniero Municipal.

Señálanse las 12 del día 5 de enero próximo para recibir en esta Gobernación las propuestas.

No se aceptará ninguna, si ninguna conviene, á juicio de esta Gobernación, á los intereses municipales.

Gobernación de la provincia de Cartago.—12 de diciembre de 1898.

ABEL PACHECO

## ANUNCIOS

### EMPRÉSTITO ESCOLAR

Verificado hoy el sorteo de los bonos del Empréstito Escolar, resultaron premiados los siguientes números: 20, 132, 199, 262, 265, 282, 327, 341, 400, 423, 560, 587, 611, 650, 657, 666, 668, 744, 796 y 824. El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica.

San José, 17 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

8—1 Director

### EMPRÉSTITO ESCOLAR

Desde el día 28 del corriente mes, se pagarán en el Banco de Costa Rica los cupones correspondientes al segundo semestre de este año, sobre los bonos del Empréstito Escolar.

San José, 19 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

8—1 Director

#### AVISO

Con la correspondiente autorización, y por no ser necesarios en la actualidad, se venderán los objetos que se detallan al pie, propiedad de la Imprenta Nacional.

Las personas que deseen adquirirlos pueden informarse en el mismo establecimiento y dirigir sus propuestas á la Dirección, antes del 28 del corriente.

1 kilo éter sulfúrico, concentrado á 60º

3 „ oxalato de potasa

300 gramos bencina pura

2 kilos betún de Judea en solución

2½ kilos cianuro de potasa

500 gramos de glicerina

2 kilos eikonógeno

2 „ solución oxalato de potasa

1½ kilos sulfato de hierro

3 kilos hiposulfito de soda

200 gramos sulfito de soda cristalizado

1 kilo cloruro de cálcium

4½ „ bensol

1 „ barniz

360 gramos algodón pólvora

300 gramos ácido pirogálico

11 gramos cloruro de oro

19 pliegos papel para filtrar

100 tarjetas de 8 x 10 para fotografías

100 gramos ácido muriático

80 gramos bicloruro de mercurio.

San José, 16 de diciembre de 1898.